

### 3. Apremios ilegítimos

**3.1 Chacón Palominos, Iván Enrique; cesante, 16 años.**

**3.2 Nazabún Zapata, José Antonio; obrero, 17 años.**

Estos menores fueron detenidos el 1o de octubre a las 10.00 horas y a las 2 de la madrugada, respectivamente, siendo llevados hasta el cuartel Santa María de la Central Nacional de Informaciones, donde recibieron múltiples apremios ilegítimos.

Ver capítulo de Arrestos Individuales.

**3.3 Molina Donoso, Víctor Humberto; obrero, 40 años.**

Detenido el 6 de octubre por agentes de la Central Nacional de Informaciones y llevado al cuartel de ese organismo ubicado en calle Borgoño de la capital. Allí fue interrogado bajo constante tortura física y psicológica.

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.4 Niedbalski Ajagan, Estanislao A.; chofer, 33 años.**

Detenido el 6 de octubre por agentes de la Central Nacional de Informaciones y llevado a un recinto que no pudo identificar, donde fue interrogado bajo tormento.

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.5 Parra Blacet, Luis Enrique; empleado, 19 años**

Detenido por la CNI el 6 de octubre y conducido a un recinto secreto de detención, donde fue interrogado con aplicación de corriente eléctrica.

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.6 Molina Donoso, Ana Karina; dueña de casa, 26 años.**

**3.7 Molina Donoso, Gina Roxana; obrera, 28 años**

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.8 Villablanca Pinto, Patricio Antonio; obrero del POJH, 29 años.**

Detenido por agentes de la Central Nacional de Informaciones el 7 de octubre y conducido a un recinto secreto, donde fue interrogado bajo tortura.

Ver capítulo de Arresto Individual el caso de Salas Aburto y otro.

**3.9 Sandoval Fernández, Genoveva; empleada doméstica, 24 años.**

Detenida por civiles desconocidos el 8 de octubre e interrogada con tormento en el interior de un vehículo.

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.10 Sandoval Herrera, Luis Ignacio; estudiante Pedagogía en Educación Básica, 25 años.**

El afectado fue secuestrado por desconocidos y sometido a apremios físicos y psicológicos. Estuvo en poder de sus captores durante cuatro días. Se le interrogó sobre su supuesta militancia en las Juventudes Comunistas y se lo conminó a delatar a compañeros de universidad. (Ver capítulo de Arrestos Individuales).

**3.11 Valenzuela Barraza, Omar Enrique; cesante.**

Detenido el 16 de octubre por funcionarios de la Policía Investigaciones y llevado a un recinto de ese organismo, donde fue interrogado y torturado con electricidad.

Ver capítulo de Arresto Individual.

**3.12 Valenzuela Jorquera, Alejandra Paola; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.**

---

**3.13 Valenzuela Jorquera, Ricardo Armando; técnico agrícola, 28 años.**

Detenidos por Investigaciones el 23 de octubre y conducidos al Cuartel Central de dicha institución. Durante la permanencia en el recinto policial fueron interrogados acerca de las actividades y el paradero de su hermano Aldo, expresando que una ex polola de este último podría haber tenido alguna relación con el atentado a la comitiva presidencial.

Durante los interrogatorios fueron sometidos a golpes de pie y manos y aplicaciones de corriente eléctrica.

(Ver en capítulo "Exposición de Hechos Relevantes"; "Detenciones en el proceso por el atentado a la comitiva presidencial").

**3.14 Aravena Piña, Cecilia Lorena; trabajadora del PEM, 19 años.**

**3.15 Martínez Vergara, José Enrique; cesante, 19 años, cónyuge de la anterior.**

**3.16 Ramírez Azúa, Luis Ernesto; empleado, 22 años.**

Cecilia Aravena fue detenida por desconocidos el 28 de octubre. El mismo día, agentes de la C.N.I. arrestaron a su esposo, José Martínez, e igual situación acaeció al día siguiente a Luis Ramírez.

Durante su permanencia en los respectivos lugares de detención, los tres fueron objeto de torturas, las que fueron denunciadas ante los tribunales.

Ver capítulo Arresto Individual, Aravena Piña, Cecilia y otros.

**3.17 Pacheco, Labrín, Leyla Marisol; estudiante, 19 años.**

**3.18 Urra Silva, Juan Carlos; cantor popular, 22 años.**

Detenidos por la "Brigada Especial" de la policía de Investigaciones el 28 y 29 de octubre. Conducidos al cuartel central de ese organismo, donde fueron interrogados bajo aplicación de corriente eléctrica.

(Ver capítulo de Arresto Individual el caso de Araya Reyes y otros).

**3.19 Castellani González, Rogelia de las Mercedes; overlista, 30 años.**

Fue detenida el 29 de octubre, por civiles que no se identificaron y conducida a un lugar desconocido, donde fue apremiada física y psicológicamente.

(Ver capítulo de Arrestos Individuales).

---

## 4. Violencias innecesarias con resultados de lesiones

### 4.1 Molina Alvear, Luis Iván; mueblista.

Herido en una pierna por impacto de bala disparada por efectivos de Carabineros al momento de ser detenido.

(Ver capítulo de Arrestos Individuales).

### 4.2 Lemuñir Epuyao, Juan Luis; cesante, 29 años.

El 6 de octubre fue herido por impacto de bala en la zona axilar, en momentos que agentes de la Central Nacional de Informaciones procedía a detener a dos jóvenes en la población La Victoria, de la comuna de San Miguel.

Fue conducido a la Posta del Hospital Barros Luco. Tras haber sido atendido, no fue citado a tribunal alguno.

(Ver capítulo de Arrestos Individuales el caso de Parra Blacet y otro).

## 5. Muertes violentas

### A) VIOLENCIA INNECESARIA CON RESULTADO DE MUERTE

#### 5.1 Santander Zúñiga, Omar Hernán; trabajador de Feria Libre, 18 años.

El lunes 20 de octubre, alrededor de las 2,30 horas, Omar Santander, Marcos Silva y Pedro Segovia, se encontraban conversando y bebiendo cerveza en el interior de una camioneta estacionada frente al domicilio del primero de los nombrados.

En esos momentos hicieron su aparición, disparando, dos funcionarios de Carabineros, y los jóvenes al divisarlos —en atención a que a esa hora regía el toque de queda—, huyeron tratando de ingresar al inmueble. En el instante que Omar Santander trataba de abrir la puerta de la casa, uno de los uniformados lo alcanzó y le ordenó tirarse al suelo. El joven acató tal orden y se arrojó al suelo e inmediatamente recibió un disparo en la cabeza.

Sus familiares, al sentir los disparos, salieron a la calle y uno de sus hermanos trató de ingresarlo a la vivienda, situación que fue impedida por los uniformados. Igualmente su madre pidió autorización para llevarlo a un centro asistencial, lo que en un principio fue aceptado por uno de los carabineros, pero el otro expresó su opinión en contrario, prevaleciendo el criterio de este último.

Posteriormente, luego de una larga espera, llegó hasta el lugar una ambulancia, constatando su personal que el joven ya había fallecido.

Por su parte, Marcos Silva, fue aprehendido por los mismos uniformados y conducido a la Tenencia Población Alessandri, recinto desde el cual el mismo día fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusado de maltrato de obra a carabineros de servicio. Luego de ser interrogado por el fiscal, éste dispuso que, dada su condición de menor de edad (15 años), fuera entregado a sus padres y remitió los antecedentes al Juzgado de Menores correspondiente para los fines pertinentes y resolviera sobre su discernimiento si procediere.

Pedro Segovia no logró ser aprehendido por los funcionarios policiales, pero éstos establecieron su identidad y comenzaron a insistir ante sus familiares para que indicaran el lugar en que permanecía, la familia no les entregó información sobre su paradero.

Por los hechos relatados se interpuso querrela, por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, ante la Tercera Fiscalía Militar en contra de los carabineros que resulten responsables.

### B) MUERTES INFORMADAS EN ENFRENTAMIENTOS

#### 5.2 Serey Abarca, Luis; cabo segundo de Carabineros.

El afectado resultó herido en un enfrentamiento con miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), en la ciudad de Limache, cuando éstos, al ser sorprendidos por la fuerza policial, se enfrentaron con los uniformados. El cabo Luis Serey Abarca se debatió varios días entre la vida y la muerte, falleciendo el 12 de noviembre. (Ver capítulo de Arrestos Individuales. Carvajal Saavedra, Ruby de la Luz y otros).

### C) OTRAS MUERTES

#### 5.3 Parra Roldán, Fernando Iván; vendedor, 28 años.

El 13 de octubre, aproximadamente a las 21 horas, detonó un artefacto explosivo en el centro comercial Apumanque, ubicado en la comuna de Las Condes. Minutos antes, otro artefacto estalló frente a la sucursal del Banco de A. Edwards situada en el mismo sector.

La explosión se registró frente a la librería "Mon Amie", ubicada en el segundo nivel de ese

---

núcleo de locales comerciales, causando daños de gran consideración.

Producto de la explosión resultó muerto Fernando Parra Roldán, vendedor de la firma de teléfonos Ericson Chile y que se encontraba en el lugar por razones propias de su profesión. El joven —al parecer— pasaba por el lugar en el momento en que detonó la bomba, la que le estalló en la región abdominal, causándole la muerte en forma instantánea.

Asimismo, se indicó que 45 minutos antes, se habían recibido varios llamados telefónicos que daban cuenta de la existencia de cuatro artefactos explosivos en dicho centro comercial, no obstante no se tomaron medidas de seguridad para prever una tragedia, como la que sucedió.

Hasta el sitio del suceso concurrieron efectivos del Grupo Operativo de Procedimientos Especiales de Carabineros, funcionarios de la Brigada de Homicidios y el magistrado de turno.

Los antecedentes del hecho fueron remitidos al Segundo Juzgado Militar.

#### **5.4 Urrutia Díaz, Carlos Alberto; cuidador del Cementerio General, 26 años.**

El 13 de octubre el afectado regresaba a su domicilio, cerca de las 23,20 horas, caminando por calle Pargua. A la altura del N° 1001 de la referida arteria, dos perros comenzaron a atacar a Carlos Alberto Urrutia, el cual los repelió lanzándoles piedras.

En esos instantes salió, desde la casa asignada con el N° 1001 de calle Pargua, el dueño de los animales, Orlando Francisco Ramírez Ramírez, funcionario de Carabineros, con un arma en la mano. Tomó al muchacho de los cabellos y acto seguido lo afirmó contra una muralla o reja de su propia casa y le descerrajó —a quemarropa— un disparo en el cráneo.

El afectado cayó gravemente herido al suelo, al tiempo que el autor de los disparos ingresaba a su domicilio, encerrándose en él.

Inmediatamente acudieron vecinos en auxilio del herido, los cuales lo condujeron de urgencia al Hospital José Joaquín Aguirre. Debido a la gravedad de la lesión, el afectado fue conducido al Hospital de Neurocirugía, donde falleció al día siguiente 14 de octubre a las 19,00 horas.

A raíz de los hechos relatados se interpuso querrela criminal por homicidio calificado en contra del policía, en el 21er. Juzgado del Crimen de Santiago, causa que se encuentra en sumario.

## 6. Abusos de poder

### **Monreal Vargas, Jorge Nicolás; estudiante, 17 años.**

El 12 de octubre, el menor, junto a un grupo de jóvenes, regresaba de una excursión, pasando frente a la Comisaría de Peñalolén. El carabiniero de guardia los detuvo y les revisó las mochilas, acusando al joven de portar arma blanca.

En el interior de la Comisaría fue muy golpeado. Ese mismo día los demás arrestados fueron dejados en libertad, salvo el menor, quien fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar acusado de ofensas a Carabineros, tribunal que remitió los antecedentes al Juzgado de Menores correspondiente.

### **Guzmán Maldonado, José Manuel; cesante, 23 años.**

Detenido el 4 de octubre cerca de las 5 de la madrugada, por efectivos de Carabineros que lo golpearon violentamente —se encontraba en estado de ebriedad— y que luego lo llevaron a un sitio eriazado ubicado en las cercanías del Paradero 32 de Avda. Santa Rosa. Allí lo obligaron a desvestirse y lo volvieron a golpear. En estado inconsciente fue lanzado dentro de un canal.

Posteriormente, el afectado, concurrió a la Posta del Hospital Barros Luco donde recibió la atención correspondiente, remitiéndose los antecedentes al 9º Juzgado del Crimen de San Miguel, iniciándose un proceso por lesiones.

Posteriormente, en dos oportunidades, carabineros han concurrido a su hogar conminándolo a cambiar la versión de los hechos.

### **Maulén Tobar, Carlos Segundo; pensionado por incapacidad, 18 años.**

### **Maulén Tobar, Roberto; ayudante carpintero, 23 años.**

En recurso de amparo interpuesto en favor de los dos hermanos se expone que el 15 de octubre, Carlos Maulén —epiléptico— se encontraba entre las 10,30 y las 11,00 horas, en la esquina de las

calles Rodrigo de Araya con Santa Julia, y en las cercanías había una pareja de carabineros que realizaba control vehicular. En esos momentos pasó por el lugar un ciclista, a quien Carlos Tobar gritó: "cómprate un auto perico". Luego de esto, los carabineros se acercaron al amparado y le solicitaron cédula de identidad, junto con golpearlo contra una muralla. Enseguida le ordenaron que se fuera.

Cuando caminaba hacia su casa, que queda cerca del lugar de los hechos, fue llamado por los uniformados. Atemorizado, el afectado siguió caminando e ingresó a su domicilio. Igual cosa hicieron los policías, quienes lo hicieron disparando sus armas de fuego. Tomaron a Carlos Maulén del pelo y procedieron a golpearlo con sus bastones policiales y con las culatas de las metralletas en la espalda y cabeza. Al afectado le dio un ataque de epilepsia y en uno de sus movimientos convulsivos llegó a botar a un carabiniero.

Su hermano Roberto Maulén, al ver a su hermano con ataque de epilepsia y que además era golpeado, trató de intervenir, pero los policías volvieron a disparar sus armas, por lo que optó por guarecerse en el segundo piso de la casa, de donde debió salir inmediatamente por cuanto los policías procedieron a disparar hacia el techo.

Los agresores ingresaron a la pieza donde se encontraba una hermana de los amparados y la obligaron a salir en medio de insultos y botándola al suelo. María Maulén Tobar se encontraba convaleciente de su último parto, el que había ocurrido 15 días atrás, por cesárea.

Finalmente, los dos amparados fueron subidos a un bus policial en cuyo interior los siguieron golpeando.

Fueron conducidos a la Posta Nº 4 de la Asistencia Pública, tras lo cual fueron llevados a la 18a. Comisaría de Carabineros, pese a la recomendación en contrario de un médico del centro asistencial.

Puestos a disposición de la Segunda Fiscalía

Militar, acusados de maltrato de obra a carabineros en servicio, los dos fueron encargados reos, permaneciendo en la actualidad en la Penitenciaría de Santiago.

**Segovia Gallardo, Pedro Ricardo; electricista de construcción, 19 años.**

El 20 de octubre, el afectado se encontraba en compañía de Omar Santander y Marcos Silva, bebiendo unas cervezas en la puerta de la casa del primero de los nombrados, ubicada en la población Los Nogales. Alrededor de las 2,30 horas, se hicieron presentes en el lugar una pareja de carabineros y un civil, los muchachos al verlos intentaron ingresar al domicilio de Omar Santander, éste al quedar rezagado fue alcanzado por uno de los policías —quien le ordenó arrojar al suelo— y, en forma inexplicable, le disparó en la cabeza, causándole la muerte. Pedro Segovia logró huir —herido en la frente por el roce de una bala— a una casa vecina, estando en el patio de la misma se desmayó; fue ayudado por la dueña de casa quien lo introdujo a la vivienda y le limpió el rostro. Recuperado éste partió hacia su casa donde relató lo sucedido a sus padres.

Al otro día se levantó muy temprano y se fue a la casa de una vecina. Aproximadamente a las 8,30 horas llegó a la vivienda de sus padres el cabo de Carabineros José Chacón de la Subcomisaría Alessandri, quien planteó al progenitor del afectado su deseo de ver y conversar con el muchacho. Uno de los pretextos era culpar a Pedro Segovia de un asalto y posterior agresión con estoques a los uniformados, hecho por el cual supuestamente "pretendía ayudarlo". Volvió en reiteradas ocasiones sin lograr encontrar al afectado.

Por su parte Marco Silva fue detenido y acusado. En oficio de la 3ra. Fiscalía Militar se le pone a disposición del 1er. Juzgado de Menores de Santiago. En dicho oficio se inculpa a Pedro Segovia por los delitos ya enunciados. (Ver capítulo de Arrestos Individuales a Marco Silva).

## ABUSO DE PODER EN PROVINCIAS

### *La Serena*

**González González, María; dueña de casa, 40 años.**

El día 22 de octubre, siendo aproximadamente las 17 horas, la señora María González resultó detenida por funcionarios uniformados de Carabineros al intentar impedir que dos de sus hijos fueran arrestados desde las cercanías de su domicilio, bajo la acusación de vagancia.

La madre, que en esos momentos llegaba en un

vehículo a su casa, presenció la detención de sus hijos e inmediatamente se dirigió a los uniformados exigiendo la entrega de éstos, produciéndose un forcejeo entre ambas partes.

Finalmente, carabineros soltó a los jóvenes y detuvo a la madre, propinándole golpes de luma en la cabeza que le provocaron un TEC.

La afectada fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar de La Serena, bajo la acusación de ofensas a Carabineros. Con fecha 28 de octubre fue declarada reo, logrando su libertad provisional el 21 de noviembre, tras haber permanecido detenida 30 días.

### *Valparaíso*

#### HERIDO EN PENAL POR DELINCUENTE COMUN

**Alvarado Gutiérrez, Juan Ignacio; estudiante universitario, 19 años.**

El estudiante vespertino, Juan Ignacio Alvarado G., quien se encuentra recluido en la cárcel de Valparaíso, debido a un proceso seguido en su contra por presunta infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos, el día 11 de octubre fue agredido por un delincuente común de dicho penal produciéndole diversas heridas en la espalda y en un brazo.

Dada la gravedad de las lesiones, debió ser internado en la enfermería del establecimiento.

El párroco de la Iglesia San Judas Tadeo, sacerdote Pedro Aguiar, recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso en favor del estudiante y de otros dos presos políticos, Juan Rodrigo Estay y Manuel Pinto Pizarro, y en contra del mayor de Gendarmería actualmente a cargo del penal, Mario Mendoza Berríos, por ser el responsable de la integridad física de los reclusos.

Los estudiantes, de acuerdo a disposiciones vigentes, deberían permanecer en la imprenta de la cárcel que fue habilitada a mediados de agosto de 1986 para que allí permanecieran los detenidos por delitos políticos, medida que se adoptó luego de que el día 19 de noviembre de 1985 el estudiante Gonzalo Muñoz fuera ultimado por un delincuente habitual en dicho recinto carcelario.

Con fecha 26 de octubre el recurso de protección fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, indicándose tan sólo "no ha lugar a lo solicitado".

---

## 7. Represión universitaria en provincias

### *La Serena*

**Cáceres, Luis; secretario.**

**Espinoza, Iván.**

**Vega, Ricardo; tesorero.**

Los tres dirigentes estudiantiles fueron citados a declarar, el día 28 de octubre, en relación a la investigación que lleva a cabo la Fiscalía Militar en torno al hallazgo de elementos inflamables en el local de la Federación en septiembre pasado.

Los estudiantes quedaron en libertad después de prestar declaración.

---

# **ESTADISTICA GENERAL**

---

# ESTADISTICA GENERAL

(Al 31 de octubre de 1986)

## 1. ARRESTOS

### 1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales .....	104
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas .....	189
Total de arrestos en Santiago .....	293

### 1.2. Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Arica .....	1
Antofagasta .....	4
Copiapó .....	3
Coquimbo .....	3
Petorca, Limache, Quilpué .....	7
Rancagua .....	1
Chillán .....	3
Concepción .....	1
Los Angeles .....	1
Valdivia .....	2
Total de arrestos individuales en provincias .....	26

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
La Serena .....	44
Punta Arenas .....	2
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias .....	46

Total de arrestos en provincias .....

1.3. Total de arrestos en el país .....

### 1.4. Organismos aprehensores

#### 1.4.1. Arrestos practicados por C.N.I.

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1.1. Arrestados por CNI .....	25	8	33
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI .....	—	3	3
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI .....	—	—	—
Total de personas que estuvieron en CNI .....	25	11	36

	Stgo.	Prov.	Total
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	22	9	31
Más de 5 días.....	3	2	5
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad.....	13	—	13
Relegados.....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	11	10	21
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	1	1	2
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
<b>1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros.....</b>	<b>211</b>	<b>58</b>	<b>269</b>
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	203	58	261
Más de 5 días.....	8	—	8
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad.....	188	19	207
Relegados.....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	19	11	30
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	2	2	4
A Tribunal por falta o contravenciones.....	2	26	28
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
<b>1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones.....</b>	<b>35</b>	<b>—</b>	<b>35</b>
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	24	—	24
Más de 5 días.....	11	—	11
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad.....	15	—	15
Relegados.....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	2	—	2
Expulsados.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	9	—	9
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	9	—	9
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos militares</b> .....	5	2	7
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	5	2	7
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	5	—	5
Relegados .....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista .....	—	2	2
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
<b>1.4.5. Arrestos practicados por desconocidos</b> .....	17	1	18
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	15	1	16
Más de 5 días.....	2	—	2
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	17	1	18
Relegados .....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista .....	—	—	—
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
<b>1.5. Arrestos por Estado de Sitio</b>			
1.5.1. Decretados en el mes.....	2	—	2
1.5.2. Acumulados en el transcurso del año 1986 .....	42	3	45
1.5.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de octubre .....	8	3	11

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

## 1.6. Resumen de las detenciones practicadas en el país en el curso del año 1986

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
Total detenidos. . . . .	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	365	6.282
<b>Plazo del arresto</b>											
Hasta 5 días . . . . .	112	163	282	1.036	702	994	1.107	218	899	339	5.852
Más de 5 días . . . . .	2	1	2	64	—	53	88	60	134	26	430
Pendiente al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Destino</b>											
Libertad . . . . .	11	48	78	289	82	442	568	125	564	258	2.465
Relegados . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	14	2	16
Expulsados del país . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
A Tribunal por delito no terrorista . . . . .	53	103	48	151	90	90	162	55	206	62	1.020
A Tribunal por delito terrorista(*) . . . . .	2	2	2	24	14	7	4	2	7	15	79
A Tribunal por falta o contravenciones . . . . .	48	11	156	636	516	508	461	96	239	28	2.699
Se ignora al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total . . . . .	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	365	6.282
<b>Organismos aprehensores</b>											
1.6.1. C.N.I. . . . .	25	9	1	32	12	5	28	42	110	33	297
1.6.1.1. Arrestados por CNI . . . . .	—	6	—	3	—	7	3	—	9	3	31
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI . . . . .	25	15	1	35	12	12	31	42	127	36	336
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI . . . . .	82	142	261	998	653	1.006	1.081	226	818	269	5.536
1.6.2. Arrestados por Carabineros . . . . .	1	2	8	55	27	11	16	3	43	35	201
1.6.3. Arrestados por Investigaciones . . . . .	—	1	6	7	3	18	61	2	35	7	140
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares . . . . .	6	4	8	5	7	—	6	5	10	18	69
1.6.5. Arrestados por desconocidos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de detenidos en el país . . . . .	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	365	6.282

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

### 1.6.1. Resumen de las detenciones practicadas en Santiago en el curso del año 1986

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
Total detenidos.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	293	4.040
<b>Plazo del arresto</b>											
Hasta 5 días.....	37	105	191	629	546	761	587	137	437	269	3.699
Más de 5 días.....	-	-	-	64	-	53	88	39	73	24	341
Pendiente al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Destino</b>											
Libertad.....	9	16	67	228	72	386	449	116	320	238	1.901
Relegados.....	-	-	-	-	-	-	-	-	11	2	13
Arrestados por Estado de Sitio.....	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Expulsados del país.....	19	78	29	57	50	44	78	31	107	39	532
A Tribunal por delito no terrorista.....	-	-	2	24	4	-	-	2	2	12	46
A Tribunal por delito terrorista(*).....	9	11	93	384	420	384	148	27	67	2	1.545
A Tribunal por falta o contravenciones.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Se ignora al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	293	4.040
<b>Organismos aprehensores</b>											
1.6.1. C.N.I.....	1	2	1	27	12	2	19	18	60	25	167
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	-	1	-	-	-	7	3	-	6	-	17
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	8
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	1	3	1	27	12	9	22	18	74	25	192
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	29	98	174	607	510	780	598	150	371	211	3.528
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	1	-	7	51	18	7	16	2	39	35	176
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	-	1	3	3	-	18	34	1	16	5	81
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.....	6	3	6	5	6	-	5	5	10	17	63
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	37	105	191	693	546	814	675	176	510	293	4.040

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

## 1.6.2. Resumen de las detenciones practicadas en provincias en el curso del año 1986

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
Total detenidos.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	72	2.242
<b>Plazo del arresto</b>											
Hasta 5 días.....	75	58	91	407	156	233	520	81	462	70	2.153
Más de 5 días.....	2	1	2	-	-	-	-	21	61	2	89
Pendiente al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Destino</b>											
Libertad.....	2	32	11	61	10	56	119	9	244	20	564
Relegados.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrestados por Estado de Sitio.....	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Expulsados del país.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A Tribunal por delito no terrorista.....	34	25	19	94	40	46	84	24	99	23	488
A Tribunal por delito terrorista(*).....	2	2	-	-	10	7	4	-	5	3	33
A Tribunal por falta o contravenciones.....	39	-	63	252	96	124	313	69	172	26	1.154
Se ignora al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	72	2.242
<b>Organismos aprehensores</b>											
1.6.1. C.N.I.	24	7	-	5	-	3	9	24	50	8	130
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	-	5	-	3	-	-	-	-	3	3	14
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	24	12	-	8	-	3	9	24	53	11	144
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	53	44	87	391	143	226	483	76	447	58	2.008
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	-	2	1	4	9	4	-	1	4	-	25
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	-	-	3	4	3	-	27	1	19	2	59
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.....	-	1	2	-	1	-	1	-	-	1	6
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de detenidos en provincias.....	77	59	93	407	156	233	520	102	523	72	2.242

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.7. Cuadro comparativo de arrestos en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	84	85	86	84	85	86	84	85	86
Enero . . . . .	49	76	37	3	55	77	52	131	114
Febrero . . . . .	55	65	105	82	252	59	137	317	164
Marzo . . . . .	371	117	191	257	26	93	628	143	284
Abril . . . . .	91	442	693	156	61	407	247	503	1.100
Mayo . . . . .	304	101	546	32	60	156	336	161	702
Junio . . . . .	210	111	814	47	28	233	257	139	1.047
Julio . . . . .	133	407	675	21	55	520	154	462	1.195
Agosto . . . . .	217	468	176	81	123	102	298	591	278
Septiembre . . . . .	313	801	510	414	289	523	727	1.090	1.033
Octubre . . . . .	632	253	293	238	395	72	870	648	365
TOTAL . . . . .	2.375	2.841	4.040	1.331	1.344	2.242	3.706	4.185	6.282

1.8. Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

	Arrestos practicados en manifestaciones colectivas												Arrestos individuales						Total de arrestos								
	84			85			86			84			85			86			84			85			86		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero . . . . .	23	3	26	49	29	78	28	72	100	26	-	26	27	26	53	9	5	14	49	3	52	76	55	131	37	77	114
Febrero . . . . .	40	26	66	19	252	271	28	40	68	15	56	71	46	-	46	77	19	96	55	82	137	65	252	317	105	59	164
Marzo . . . . .	144	22	166	50	26	76	37	10	47	227	235	462	67	-	67	154	83	237	371	257	628	117	26	143	191	93	284
Abril . . . . .	71	25	96	55	58	113	132	30	162	20	131	151	387	3	390	561	377	938	91	156	247	442	61	503	693	407	1.100
Mayo . . . . .	72	11	83	24	31	55	62	30	92	232	21	253	77	29	106	484	126	610	304	32	336	101	60	161	546	156	702
Junio . . . . .	41	13	54	14	23	37	58	24	82	169	34	203	97	5	102	756	209	965	210	47	257	111	28	139	814	233	1.047
Julio . . . . .	81	21	102	49	3	52	65	21	86	52	-	52	358	52	410	610	499	1.109	133	21	154	407	55	462	675	520	1.195
Agosto . . . . .	82	65	147	57	18	75	61	34	95	135	16	151	411	105	516	115	68	183	217	81	298	468	123	591	176	102	278
Septiembre . . . . .	67	17	84	98	19	117	142	103	245	246	397	643	703	270	973	368	420	788	313	414	727	801	289	1.090	510	523	1.033
Octubre . . . . .	385	32	417	57	20	77	104	26	130	247	206	453	196	375	571	189	46	235	632	238	870	253	395	648	293	72	365
TOTAL . . . . .	1.006	235	1.241	472	479	951	717	390	1.107	1.369	1.096	2.465	2.369	865	3.234	3.323	1.852	5.175	2.375	1.331	3.706	2.841	1.344	4.185	4.040	2.242	6.282

1.9 Arrestos en provincias (análisis por regiones)

	Mes de octubre de 1986			Total acumulado en 1986		
	Individuales	Colectivos	Total	Individuales	Colectivos	Total
1a. Región (Tarapacá) . . . . .	1	—	1	24	181	205
2a. Región (Antofagasta) . . . . .	4	—	4	19	217	236
3a. Región (Atacama) . . . . .	3	—	3	42	40	82
4a. Región (Coquimbo) . . . . .	3	44	47	24	77	101
5a. Región (Valparaíso) . . . . .	7	—	7	104	585	689
6a. Región (Bdo. O'Higgins) . . . . .	1	—	1	14	8	22
7a. Región (Maule) . . . . .	—	—	—	4	26	30
8a. Región (Bío-Bío) . . . . .	5	—	5	46	322	368
9a. Región (La Araucanía) . . . . .	2	—	2	49	68	117
10a. Región (Los Lagos) . . . . .	—	—	—	57	283	340
11a. Región (Aysén) . . . . .	—	—	—	—	—	—
12a. Región (Magallanes) . . . . .	—	2	2	7	45	52
TOTAL . . . . .	26	46	72	390	1.852	2.242

**1.10. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno**  
(Comprende arrestos practicados en el país)

Año 1986	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes . . . . .	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	365	6.282
2. Libres sin cargo alguno . . . . .	11	48	78	289	82	442	568	125	564	258	2.465
3. Relegados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	14	2	16
5. Expulsados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales . . . . .	11	48	78	289	82	442	568	125	581	260	2.484
PORCENTAJES (0/0) . . . . .	9,65	29,27	27,46	26,27	11,68	42,22	47,53	44,96	56,24	71,23	39,54
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno . . . . .	23	79	35	108	59	77	76	24	81	27	589
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual . . . . .	48	11	156	636	516	508	461	96	239	28	2.699
9. Subtotal 7 + 8 . . . . .	71	90	191	744	575	585	537	120	320	55	3.288
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	82	138	269	1.033	657	1.027	1.105	245	901	315	5.772
PORCENTAJES (0/0) . . . . .	71,93	84,15	94,72	93,91	93,59	98,09	92,47	88,13	87,22	86,30	91,88
11. Acusados ante Tribunales encargados reos . . . . .	32	26	15	67	45	20	90	33	132	50	510
PORCENTAJES (0/0) . . . . .	28,07	15,85	5,28	6,09	6,41	1,91	7,53	11,87	12,78	13,70	8,12
12. Situaciones pendientes al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (0/0) . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes . . . . .	114	164	284	1.100	702	1.047	1.195	278	1.033	365	6.282

**1.10.1. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno  
(Comprende arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría)**

Año 1986	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes . . . . .	37	105	191	693	546	814	675	176	510	293	4.040
2. Libres sin cargo alguno . . . . .	9	16	67	228	72	386	449	116	320	238	1.901
3. Relegados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	11	2	13
5. Expulsados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales . . . . .	9	16	67	228	72	386	449	116	334	240	1.917
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	24,32	15,24	35,08	32,90	13,19	47,42	66,52	65,91	65,49	81,91	47,45
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno . . . . .	13	71	24	56	34	38	60	22	44	17	379
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual . . . . .	9	11	93	384	420	384	148	27	67	2	1.545
9. Subtotal 7 + 8 . . . . .	22	82	117	440	454	422	208	49	111	19	1.924
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	31	98	184	668	526	808	657	165	445	259	3.841
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	83,78	93,33	96,34	96,39	96,34	99,26	97,33	93,75	87,25	88,40	95,07
11. Acusados ante Tribunales encargados reos . . . . .	6	7	7	25	20	6	18	11	65	34	199
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	16,22	6,67	3,66	3,61	3,66	0,74	2,67	6,25	12,75	11,60	4,93
12. Situaciones pendientes al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes . . . . .	37	105	191	693	546	814	675	176	510	293	4.040

1.10.2. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno  
(Comprende arrestos practicados en provincias por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1986	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes . . . . .	77	59	93	407	156	233	520	102	523	72	2.242
2. Libres sin cargo alguno . . . . .	2	32	11	61	10	56	119	9	244	20	564
3. Relegados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
5. Expulsados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales. . . . .	2	32	11	61	10	56	119	9	247	20	567
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	2,60	54,24	11,83	14,99	6,41	24,03	22,88	8,82	47,23	27,78	25,29
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno . . . . .	10	8	11	52	25	39	16	2	37	10	210
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual . . . . .	39	—	63	252	96	124	313	69	172	26	1.154
9. Subtotal (7 + 8) . . . . .	49	8	74	304	121	163	329	71	209	36	1.364
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	51	40	85	365	131	219	448	80	456	56	1.931
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	66,23	67,80	91,40	89,68	83,97	93,99	86,15	78,43	87,19	77,78	86,13
11. Acusados ante Tribunales encargados reos . . . . .	26	19	8	42	25	14	72	22	67	16	311
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	33,77	32,20	8,60	10,32	16,03	6,01	13,85	21,57	12,81	22,22	13,87
12. Situaciones pendientes al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (o/o) . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes . . . . .	77	59	93	407	156	233	520	102	523	72	2.242

**1.11. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un tribunal acusado por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista y que han sido encargados reos**

Mes	Número de detenidos en el país			Procesados en Tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(*)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero .....	37	77	114	6	26	32	—	2	2
Febrero .....	105	59	164	7	19	26	—	2	2
Marzo .....	191	93	284	7	8	15	1	—	—
Abril .....	693	407	1.100	25	42	67	4	—	4
Mayo .....	546	156	702	20	25	45	—	7	7
Junio .....	814	233	1.047	6	14	20	—	3	3
Julio .....	675	520	1.195	18	72	90	—	4	4
Agosto .....	176	102	278	11	22	33	—	—	—
Septiembre .....	510	523	1.033	65	67	132	—	1	1
Octubre .....	293	72	363	34	16	50	7	3	10
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.040</b>	<b>2.242</b>	<b>6.282</b>	<b>199</b>	<b>311</b>	<b>510</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>34</b>
<b>Porcentajes (%/o).</b>	<b>(100)</b>	<b>(100)</b>	<b>(100)</b>	<b>(4,93)</b>	<b>(13,87)</b>	<b>(8,12)</b>	<b>(0,30)</b>	<b>(0,98)</b>	<b>(0,54)</b>

(\*) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

## 2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. . . . . 115  
2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período  
de los últimos tres años en Santiago.

Mes	1984	1985	1986
Enero . . . . .	7	16	15
Febrero . . . . .	4	58	9
Marzo . . . . .	70	18	45
Abril . . . . .	24	50	48
Mayo . . . . .	24	35	32
Junio . . . . .	36	32	34
Julio . . . . .	42	69	36
Agosto . . . . .	52	98	55
Septiembre . . . . .	34	77	196
Octubre . . . . .	38	42	115
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>331</b>	<b>495</b>	<b>585</b>

## 3. APREMIOS ILEGITIMOS

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios en Santiago(\*) . . . . 19

- 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos  
en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1984	1985	1986
Enero . . . . .	8	8	2
Febrero . . . . .	8	3	4
Marzo . . . . .	3	4	5
Abril . . . . .	2	7	3
Mayo . . . . .	9	3	3
Junio . . . . .	6	1	11
Julio . . . . .	14	6	19
Agosto . . . . .	6	6	21
Septiembre . . . . .	8	12	33
Octubre . . . . .	5	22	19
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>69</b>	<b>72</b>	<b>120</b>

(\*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

#### 4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(\*)

Con resultado de muerte . . . . .	1
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados). . . . .	2
Con resultado de daños en bienes materiales . . . . .	—

##### 4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1984	1985	1986	1984	1985	1986	1984	1985	1986
Enero . . . . .	3	1	—	27	11	6	1	1	—
Febrero . . . . .	1	—	—	14	10	11	—	—	—
Marzo . . . . .	5	1	2	150	12	34	3	—	1
Abril . . . . .	2	2	—	9	20	23	—	1	6
Mayo . . . . .	2	—	1	103	16	37	1	1	2
Junio . . . . .	—	—	2	30	27	31	—	—	—
Julio . . . . .	1	—	8	32	9	119	—	—	3
Agosto . . . . .	1	1	—	84	51	15	—	—	—
Septiembre . . . . .	9	3	2	211	99	99	14	3	1
Octubre . . . . .	4	1	1	145	92	2	1	—	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>805</b>	<b>347</b>	<b>377</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>13</b>

(\*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

## 5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES(\*)

	Santiago	Provincias	Total
Muertes informadas en enfrentamiento.....	—	1	1
Muertes producto de violencias innecesarias(**)...	1	—	1
Otras muertes .....	2	—	2

### 5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(\*)

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes			
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	
Enero .....	—	—	—	—	1	1	1	—	1	1	1	1	2
Febrero...	—	—	—	—	—	—	2	—	2	2	—	—	2
Marzo .....	—	—	—	2	—	2	1	—	1	3	—	—	3
Abril .....	4	—	4	—	—	—	2	2	4	6	2	—	8
Mayo.....	—	—	—	1	1	2	—	—	—	1	1	—	2
Junio.....	—	2	2	2	—	2	1	—	1	3	2	—	5
Julio .....	—	—	—	8	—	8	3	1	4	11	1	—	12
Agosto....	—	—	—	—	1	1	2	—	2	2	1	—	3
Septiembre	6	—	6	2	2	4	4	—	4	12	2	—	14
Octubre...	—	1	1	1	—	1	2	—	2	3	1	—	4
<b>TOTAL...</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>44</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>55</b>

### 5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-oct. 1986..	10	3	13	16	5	21	18	3	21	44	11	55
Enero-oct. 1985..	5	2	7	9	3	12	35	8	43	49	13	62
Enero-oct. 1984..	13	10	23	29	5	34	13	5	18	55	20	75

(\*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(\*\*) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias Innecesarias en Santiago.

## 6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero .....	4 ( 9)	8 ( 9)	— ( —)	12 ( 18)
Febrero .....	12 ( 32)	7 ( 10)	14 ( 14)	33 ( 56)
Marzo .....	24 ( 96)	11 ( 25)	9 ( 9)	44 ( 130)
Abril .....	53 ( 543)	21 ( 38)	8 ( 8)	82 ( 589)
Mayo .....	38 ( 338)	17 ( 22)	8 ( 8)	63 ( 368)
Junio .....	47 ( 427)	9 ( 14)	5 ( 5)	61 ( 446)
Julio .....	81 ( 454)	12 ( 18)	9 ( 9)	102 ( 481)
Agosto .....	37 ( 155)	12 ( 26)	15 (190)	64 ( 371)
Septiembre ..	135 ( 373)	69 ( 98)	8 ( 33)	212 ( 504)
Octubre .....	62 ( 198)	70 (111)	13 ( 55)	145 ( 364)
<b>TOTAL .....</b>	<b>493 (2.625)</b>	<b>236 (371)</b>	<b>89 (331)</b>	<b>818 (3.327)</b>

### Total en el mismo período en:

1984 .....	458 (1.148)	131 (213)	56 (144)	645 (1.505)
1985 .....	280 (1.602)	162 (298)	15 ( 15)	457 (1.915)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

## 7. DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973 .....	148	97	245
1974 .....	27	195	222
1975 .....	18	56	74
1976 .....	5	104	109
1977 .....	7	5	12
1978 .....	—	1	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>205</b>	<b>458</b>	<b>663</b>

Nota: El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos-desaparecidos tiene la siguiente explicación:

Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978, en la que solicitaron se designara por la Excm. Corte Suprema, Ministros en Visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontó los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

En los próximos informes se entregará la lista completa de nombres que corresponde a las nuevas cifras. En mención aparte se señalarán los casos esclarecidos que no integran más esa nómina.

## 8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1986

(Practicadas por orden del Ministerio del Interior).

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL...</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

### 8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1985.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago ..	—	—	13	15	—	—	2	28	31	—	89
Provincias .	6	2	7	15	8	8	—	1	—	—	47
<b>TOTAL...</b>	6	2	20	30	8	8	2	29	31	—	136

### 8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1984.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago ..	—	—	20	—	—	2	—	3	—	251	276
Provincias .	—	—	—	6	1	—	—	—	—	13	20
<b>TOTAL...</b>	—	—	20	6	1	2	—	3	—	264	296

## 9. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de octubre de 1986.

(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan).

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel .....	130	200	330
En libertad bajo fianza .....	473	429	902
<b>TOTAL.....</b>	603	629	1.232

**10. CONDENADOS.** Cifras en el último día de octubre de 1986.  
(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas).

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel .....	31	31	62
Cumpliendo condena de relegación .....	—	—	—
Condenados con pena remitida bajo control de Patronato de Reos .....	10	43	53
Cumpliendo condena de extrañamiento ...	4	1	5
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena .....	3	4	7
<b>TOTAL</b> .....	<b>48</b>	<b>79</b>	<b>127</b>

**11. PRISIONEROS EN CARCELES, PROCESADOS Y CONDENADOS POR DELITOS POLITICOS.**  
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.
Santiago . . . .	79	80	80	81	91	104	136	109	136	130
Provincias . . .	176	180	177	186	195	181	186	189	208	200
Total de procesados en cárceles. . .	255	260	257	267	286	285	322	298	344	330

Condenados	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.
Santiago . . . .	31	31	32	31	31	31	31	31	31	31
Provincias . . .	13	12	12	11	11	26	25	25	24	31
Total de condenados en cárceles. . .	44	43	44	42	42	57	56	56	55	62

Total de prisioneros	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.
Santiago . . . .	110	111	112	112	122	135	167	140	167	161
Provincias . . .	189	192	189	197	206	207	211	214	232	231
Total de prisioneros en el país. . . .	299	303	301	309	328	342	378	354	399	392

## 12. EXILIADOS

12.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de octubre de 1986. . . . . 37

12.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
1986 .	95	22	83	78	40	47	79	88	28	37	597
1985 .	23	9	28	10	14	9	28	21	32	34	208
1984 .	61	34	52	26	38	34	26	30	9	24	334

12.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de octubre de 1986. . . . . 14

12.4. Otras gestiones realizadas en el mes. . . . . 30

12.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año. . . . . 256

12.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según listado del Ministerio del Interior . . . . . 3.521